

N° 30-2018-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2018, se cesó por límite de edad, a partir del 07 de enero de 2018, a la abogada Julia Amanda Moscoso Pinto, Fiscal Provincial Titular Civil y Familia de Mariscal Nieto, Distrito Fiscal de Moquegua, designada en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Mariscal Nieto, y se dispuso poner en conocimiento del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura dicha resolución, para la cancelación del título otorgado mediante Resolución Ministerial N° 0111-1978-PM/ONAJ, de fecha 12 de junio de 1978.

Que, se advierte que en la resolución antes mencionada se ha incurrido en un error material, por cuanto se consignó Resolución Ministerial N° 0111-1978-PM/ONAJ, de fecha 12 de junio de 1978, debiendo ser lo correcto Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 012-2011-CNM, de fecha 12 de enero de 2011.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, al verificarse el error material citado en el párrafo precedente, procede la rectificación del mismo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Rectificar el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 30-2018-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2018, en el extremo que se consignó la Resolución Ministerial N° 0111-1978-PM/ONAJ, de fecha 12 de junio de 1978, debiendo ser lo correcto la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 012-2011-CNM, de fecha 12 de enero de 2011, quedando subsistente lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Moquegua, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1618321-5

## Aclaran resolución que nombró a Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y la designó en la Primera Fiscalía Provincial Penal de Urubamba

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 597-2018-MP-FN**

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 106-2018-MP-FN, de fecha 15 de enero de 2018, se dispuso nombrar a la abogada Nocile Olivera Tito, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Urubamba, con reserva de su plaza de origen.

Que, a través del oficio N° 189-2018-PJFS-DFCUSCO/MP-FN, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, se solicita la

aclaración de dicha resolución, en el extremo del nombre de la fiscal mencionada, el mismo que aparece como Nocile, debiendo ser lo correcto, Nicole.

Al respecto, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

En tal sentido, teniendo en consideración que se ha incurrido en un error material en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 106-2018-MP-FN, del 15 de enero de 2018 y que el mismo no altera el sentido de la decisión, resulta necesario emitir el resolutorio respectivo, disponiéndose de manera correcta el nombre de la abogada Nicole Olivera Tito.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aclarar el artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 106-2018-MP-FN, de fecha 15 de enero de 2018, en el sentido que nombra a la abogada Nicole Olivera Tito, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Urubamba, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1618321-6

## Convierten la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache en Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí; y dictan diversas disposiciones

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 598-2018-MP-FN**

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO:

Los oficios Nros. 582-2017-MP-PJFS-DF-SAN MARTIN, 264-2018-MP-PJFS-DF-SAN MARTIN y 54-2017-FS/CFEMA-FN, cursados por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín y la Fiscal Superior Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Materia Ambiental a Nivel Nacional, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los oficios de visto el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín solicita el traslado de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, a la provincia de Mariscal Cáceres – Juanjuí y su posterior conversión en Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí, toda vez que la región San Martín es una región con una topografía agreste, que imposibilita que se pueda tomar conocimiento de manera oportuna sobre los delitos ambientales que se producen en zonas alejadas, en ese sentido el que no exista una Fiscalía

Especializada en Materia Ambiental cercana hace que los denunciantes, en su mayoría agricultores, les resulte oneroso trasladarse hasta la ciudad de Moyobamba, sede de una de las dos Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental existentes en su Distrito Fiscal. Asimismo, señala que, la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache y Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, cuentan con una carga procesal manejable, la misma que podría ser asumida por una de ellas, esto es, por la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache. Además sustenta su pedido en que la conversión antes mencionada no irrogará gasto a la institución por cuanto la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí, funcionará con el personal fiscal y administrativo existente; asimismo, delimita la competencia territorial que tendrá cada una de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de su Distrito Fiscal.

Que, mediante el documento de visto la Fiscal Superior Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Materia Ambiental a Nivel Nacional, señala que la distancia existente entre las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de Moyobamba y Alto Amazonas y los lugares con mayor incidencia de los delitos contra los bosques o formaciones boscosas y el tráfico ilegal de especies forestales maderables y de fauna silvestre protegida, conlleva a que el desplazamiento hasta dichos puntos tarde varias horas e incluso días, lo que irroga un gasto considerable a la Institución, aunado a las condiciones climáticas, como los caminos agrestes suponen un riesgo para la integridad física del personal fiscal, por lo que solicita se ampare el pedido efectuado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, proponiendo que la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí, tenga como competencia las provincias de Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache.

Que, el Fiscal de la Nación, es el titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.

En ese sentido, es preciso señalar que se ha verificado la necesidad de contar con una adecuada distribución y óptima atención de los requerimientos del servicio fiscal, a fin de que los procesos sean atendidos de forma oportuna; por lo que, resulta necesario expedir el resolutivo que disponga el traslado de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, a la provincia de Mariscal Cáceres – Juanjuí y su posterior conversión en Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí, la misma que tendrá dentro de su competencia las provincias de Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache; sin embargo, con la finalidad de no ver perjudicados a los justiciables que tienen investigaciones a cargo de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, previo al traslado y conversión señalados, debe disponerse el traslado de una plaza de fiscal adjunto provincial de la referida Fiscalía, a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, ello con el fin de estandarizar dicho despacho y evitar un retraso en la tramitación de las causas que ahora serán conocidas por este último, debiendo la misma cambiar de denominación a Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 158° de la Constitución Política del Estado y el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Trasladar a (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter permanente, del Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, al Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

**Artículo Segundo.-** Trasladar el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, a la provincia de Mariscal Cáceres – Juanjuí, con todo su

personal fiscal, conformado por un (01) Fiscal Provincial y un (01) Fiscal Adjunto Provincial, y su personal administrativo.

**Artículo Tercero.-** Convertir el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí.

**Artículo Cuarto.-** Modificar la denominación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, en Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

**Artículo Quinto.-** Establecer que la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí, tenga competencia territorial en las provincias de Bellavista, Mariscal Cáceres, Huallaga y Tocache.

**Artículo Sexto.-** Establecer que la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Alto Amazonas, tenga competencia territorial en la provincia de Alto Amazonas, en los distritos de Barranquita y Caynarachi de la provincia de Lamas, así como en los distritos de Chipurama, Pelejo, Papaplaya, Chazuta, Huimbayoc y Shapaja de la provincia de San Martín.

**Artículo Séptimo.-** Establecer que la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Moyobamba, tenga competencia territorial en las provincias de Moyobamba, Rioja, Picota y El Dorado; así como en los distritos de Alonso de Alvarado, Rumi Sapa, Cuñumbuque, Lamas, Pinto Recodo, San Roque y Shanao de la provincia de Lamas; y, en los distritos de Tarapoto, Banda de Shilcayo, Morales, Cacatachi, San Antonio de Cumbaza, Juan Guerra, Sauce y Cabo Alberto Leveu, de la provincia de San Martín.

**Artículo Octavo.-** Dar por concluida la designación del abogado Antonio Cansaya Choquehuanca, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2248-2012-MP-FN, de fecha 03 de septiembre de 2012.

**Artículo Noveno.-** Dar por concluida la designación de la abogada Rosario Del Carmen Horna Sinfuegos, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3709-2016-MP-FN, de fecha 24 de agosto de 2016.

**Artículo Décimo.-** Dar por concluida la designación del abogado Jesús Miguel Franco Suárez, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5347-2014-MP-FN, de fecha 12 de diciembre de 2014.

**Artículo Décimo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado Ronald Crippen Bocanegra Laguna, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2514-2012-MP-FN, de fecha 25 de septiembre de 2012.

**Artículo Décimo Segundo.-** Dar por concluida la designación del abogado Edward Jorge Armando Clares Perca, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 715-2013-MP-FN, de fecha 13 de marzo de 2013.

**Artículo Décimo Tercero.-** Dar por concluida la designación del abogado Guamner Gumeriendo Medina Herrera, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5347-2014-MP-FN, de fecha 12 de diciembre de 2014.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Dar por concluida la designación de la abogada Mery Inés Villacorta Tello, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la

Nación N° 5453-2014-MP-FN, de fecha 24 de diciembre de 2014.

**Artículo Décimo Quinto.-** Dar por concluida la designación del abogado Alfredo Zavaleta Ovando, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4163-2014-MP-FN, de fecha 03 de octubre de 2014.

**Artículo Décimo Sexto.-** Designar al abogado Antonio Cansaya Choquehuanca, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí.

**Artículo Décimo Séptimo.-** Designar a la abogada Rosario Del Carmen Horna Sinfuegos, Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de San Martín, con sede en Juanjuí.

**Artículo Décimo Octavo.-** Designar al abogado Edward Jorge Armando Clares Perca, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

**Artículo Décimo Noveno.-** Designar al abogado Ronald Crippen Bocanegra Laguna, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

**Artículo Vigésimo.-** Designar al abogado Jesús Miguel Franco Suárez, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache.

**Artículo Vigésimo Primero.-** Designar en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tocache, a los siguientes Fiscales Adjuntos Provinciales Titulares Penales (Corporativos) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín:

- **Gumner Gumercindo Medina Herrera**
- **Mery Inés Villacorta Tello**
- **Alfredo Zavaleta Ovando**

**Artículo Vigésimo Segundo.-** Poner la presente Resolución, a conocimiento del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de que cancele el título de nombramiento del abogado Jesús Miguel Franco Suárez, como Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín y se le expida uno nuevo como Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tocache, Distrito Fiscal de San Martín, conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Vigésimo Tercero.-** Disponer que la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, conforme a lo establecido en el artículo 77°, literal "g" del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN, de fecha 23 de enero de 2009, disponga las medidas destinadas a regular la carga procesal de las fiscalías antes mencionadas.

**Artículo Vigésimo Cuarto.-** Dejar sin efecto toda aquella resolución que se oponga a la presente.

**Artículo Vigésimo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Fiscalía Superior Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Materia Ambiental a Nivel Nacional, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1618321-7

## Dan por concluidos nombramientos y designaciones, nombran y designan fiscales y convierten plazas de fiscales provinciales en los Distritos Fiscales de Cajamarca, Callao, Huánuco de Ica

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 599-2018-MP-FN

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios N°s. 3218-2017-MP-FN-FSCI y 64-2018-MP-FN-FSCI, cursados por el doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular, designado en el Despacho de la Fiscalía Suprema de Control Interno, mediante los cuales eleva, entre otros, la solicitud de conversión de las dos (02) plazas de Fiscales Provinciales del Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, en plazas de Fiscales Adjuntos Superiores. Asimismo, formula las propuestas respectivas para cubrir dichas plazas fiscales, previa verificación de los requisitos de Ley.

En tal sentido, atendiendo a que entre las atribuciones de la Fiscalía de la Nación, se encuentran las de convertir, suprimir, trasladar y modificar plazas fiscales de acuerdo a las necesidades del servicio; y, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 30483, "Ley de la Carrera Fiscal", los fiscales provinciales tienen el mismo rango que los fiscales adjuntos superiores, se debe expedir el resolutorio correspondiente que disponga la conversión de las dos (02) plazas de Fiscales Provinciales, con carácter permanente, del Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, en plazas de igual nivel, esto es, de Fiscales Adjuntos Superiores, con carácter permanente, asignadas a dicho Despacho, las mismas que no afectarán el presupuesto con el que cuentan las plazas fiscales de la mencionada Fiscalía.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Lily Del Rosario Córdova García, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y su designación en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2763-2015-MP-FN, de fecha 10 de junio de 2015.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la designación de la abogada María Eugenia Acosta García De Muñoz, Fiscal Provincial Titular Penal de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3266-2015-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2015.

**Artículo Tercero.-** Convertir las dos (02) plazas de Fiscales Provinciales, con carácter permanente, del Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, en plazas de igual nivel, esto es, de Fiscales Adjuntos Superiores, con carácter permanente, asignadas al Despacho mencionado.

**Artículo Cuarto.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Manuel Cabanillas Quevedo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Cajamarca y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4313-2016-MP-FN, de fecha 06 de octubre de 2016.

**Artículo Quinto.-** Dar por concluida la designación del abogado Renzo Fernando Silva Chávez, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Hualgayoc, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Hualgayoc, materia de la